

C22-39399 RV: Oposición a medida cautelar 76001333300820220009800

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/09/2022 4:14 PM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenares@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DIANA PATRICIA ZAPATA FLOREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: juan sebastian acevedo vargas <juansebastianacevedovargas@gmail.com>

Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 16:06

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Karen Michelle Triana Astudillo <karen.triana@palmira.gov.co>; Diego Fernando Mosquera Montoya <diego.mosquera@palmira.gov.co>; arg@legalcorpabogados.com <arg@legalcorpabogados.com>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>

Asunto: Oposición a medida cautelar 76001333300820220009800

Cordial saludo,

Remito oposición a medida cautelar para el proceso 76001333300820220009800 del Juzgado 8 Administrativo de Cali

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO VARGAS

C.c. 14.836.418

T.p. 149.099

Tel 3016684471

La información contenida en este mensaje goza de la confidencialidad y reserva que se otorgan a la correspondencia. En caso de que el mensaje contenga opiniones o conceptos jurídicos, el remitente reafirma su propiedad intelectual sobre ellos, manifiesta que han sido emitidos en el ejercicio de la profesión de abogado y limita su circulación al primer destinatario. Si por error el presente mensaje llegare a un destino no anunciado, favor reenviarlo de inmediato al remitente